UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 10 FEB 2015

V I S T O:

El Expediente Nº 70.368/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 3629/14 el Secretario de Administración solicita se autorice la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI por un importe mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 13.600,72), a fin de desarrollar tareas de control y coordinación del mantenimiento en las instalaciones de esta Unidad Académica (Campus Universitario y Avda. Lisandro de la Torre Nº 1070), en el período de receso de verano, comprendido entre el 20 de diciembre de 2014 y el 09 de febrero de 2015;

QUE asimismo certifica la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima sesión ordinaria del Consejo de Unidad aún no se encuentra prevista en el calendario del presente año, siendo necesario garantizar la percepción de haberes del Sr. BINAGHI;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Pablo Martín BINAGHI (C.U.I.T. Nº 20-28078380-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, por un importe mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 13.600,72), a fin de desarrollar tareas de control y coordinación del mantenimiento en las instalaciones de esta Unidad Académica (Campus Universitario y Avda. Lisandro de la Torre Nº 1070), en el período de receso de verano, comprendido entre el 20 de diciembre de 2014 y el 09 de febrero de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – ACTIVIDAD 02 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES - PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Departamento Administración de Personal.-

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

D I S P O S I C I O N Nº 013